



## NOTA DE PRENSA

### **CESM PRESENTA DEMANDA ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN, EXIGIENDO EQUIPOS DE PROTECCIÓN**

Ante los datos de infección de los profesionales sanitarios (alrededor del 15% de los contagiados), muy superior al que presentan otros países y la situación crítica en la que se encuentran los médicos de Castilla y León por la falta de equipos de protección, CESM Castilla y León ha presentado demanda cautelarísima ante los juzgados de lo social de todas las provincias de Castilla y León.

CESMCYL considera que es momento de arrimar el hombro y de unir esfuerzos, pero es nuestra obligación defender a los profesionales sanitarios que están dando todo su esfuerzo y no están siendo protegidos adecuadamente por quienes están obligados a ello.

Es totalmente inadmisible que del total de casos confirmados, aproximadamente el 15% corresponda a los profesionales sanitarios.

A esto, se une la falta de test de detección que hace imposible la detección de contactos, especialmente de los profesionales sanitarios lo que potencia el contagio, ya que no se puede aislar a los médicos y otros profesionales porque no se conoce su situación.

Esta situación ha sido denunciada por nuestra organización desde el primer momento en los diferentes ámbitos de negociación con la Consejería de Sanidad, y en los medios de comunicación, sin que se dé ninguna solución, por lo que CESM Castilla y León se ha visto obligada a presentar demanda cautelarísima ante los juzgados de lo social de nuestra Comunidad.

Desde CESM seguimos trasladando nuestro apoyo a todos los profesionales sanitarios y seguiremos denunciando todo aquello que entendemos no se está haciendo bien, porque no proteger a los que nos cuidan es no proteger a toda la sociedad.

En la demanda CESMCYL solicita al juzgado acuerde las medidas cautelarísimas de requerir a la Administración demandada a fin que en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, de lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el



que se declara el estado de alarma y en atención a la directa aplicación de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamento de Desarrollo, para que provea con carácter urgente e inmediato, en el término de 24 horas, en cantidad suficiente y de forma continuada de **BATAS IMPERMEABLES, MASCARILLAS FPP2 y FPP3, KITS PCR DIAGNÓSTICO COVID-19 Y SUS CONSUMIBLES, KITS DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO (DETECCIÓN DE ANTÍGENO), GAFAS Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN, HISOPOS y CONTENEDORES GRANDES DE RESIDUOS** en todos los Centros sanitarios de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid a 27 de marzo de 2020

**MÁS INFORMACIÓN: CESMCYL C/ Angustias 34, 1º Izda. 47003  
Valladolid. TFNO 983218524**